



FACULTAD DE CIENCIAS  
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

## RESOLUCIÓN Nº 367

SANTA ROSA, 5 de agosto de 2022.-

### VISTO:

La nota de fecha 25 de julio de 2022 presentada por la docente Julieta SONCINI y

### CONSIDERANDO:

Que la docente JULIETA SONCINI, a cargo de la asignatura Seminario de Epistemología y Metodología de la Investigación correspondiente a las carreras Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 1998), Profesorado en Química (Plan 2005) y Profesorado en Física (Plan 1998), solicita que la asignatura se dicte durante el segundo cuatrimestre con la misma carga horaria, distribuidas a lo largo de todo el segundo cuatrimestre.

Que la mencionada asignatura es de régimen bimestral para las carreras Profesorado en Química (Plan 2005) y Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 1998).

Que la Mg. SONCINI manifiesta que “ha sido un planteamiento de los/las estudiantes que se han expresado en la instancia de examen final, ya desde hace un tiempo”.

Que la Mg. SONCINI considera que el dictado cuatrimestral, facilitaría a los y las estudiantes una cursada con un mejor manejo del tiempo de estudio y aprendizaje.

Que fueron consultados los/as estudiantes en condiciones de cursar la asignatura en cuestión quienes manifestaron su acuerdo.

Que tomaron conocimiento las direcciones de los Departamentos involucrados.

Que Secretaría Académica aconseja acceder a lo solicitado;

### POR ELLO:

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el desarrollo bajo el régimen cuatrimestral, manteniendo la misma carga horaria, de la asignatura Epistemología y Metodología de la Investigación correspondiente a las carreras Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 1998) y Profesorado en Química (Plan 2005).

**ARTICULO 2º.-** Encomendar al Departamento de Asuntos Estudiantiles gestionar la matriculación, en el nuevo período, de los y las estudiantes de las carreras mencionadas que deseen cursar Epistemología y Metodología de la Investigación

**ARTICULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Dese conocimiento a la Secretaría Académica, el Departamento de Asuntos Estudiantiles, Bedelía y el Centro de Estudiantes.